



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-11796411-GDEBA-DDDPPMDCGP - Limitación y designaciones varias.

---

**VISTO** el EX-2020-11796411-GDEBA-DDDPPMDCGP mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se propicia la limitación, a partir del 15 de junio de 2020, de Manuel URDAPILLETA, en el cargo de Responsable de la Unidad de Modernización y Seguimiento de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, designado mediante RESO-2020-63-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de referencia no registra Sumario Administrativo pendiente de resolución;

Que asimismo, se impulsan las designaciones a partir del 4 de mayo de 2020, del Maestro Nacional de Educación Física Agustín Esteban CORRADINI, en el cargo de Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos, del Profesor de Educación Física Luis Jorge Gastón ALFONSO, en el cargo de Director Provincial de Deporte Social, de Hugo Alberto LIZARRAGA, en el cargo de Director de Programación de Gestión e Inclusión Social, y de Roxana Itati PIRIZ, en el cargo de Directora de Integración Territorial; y la designación a partir del 15 de junio de 2020, de Leandro RODRIGUEZ, en el cargo de Responsable de la Unidad de Modernización y Seguimiento de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 15 de junio de 2020, al Licenciado en Sociología Manuel URDAPILLETA (DNI N° 18.904.457, Clase 1980), en el cargo de Responsable de la Unidad de Modernización y Seguimiento de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, designado mediante RESO-2020-63-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 4 de mayo de 2020, al Maestro Nacional de Educación Física Agustín Esteban CORRADINI (DNI N° 31.071.383, Clase 1984), en el cargo de Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos; al Profesor de Educación Física Luis Jorge Gastón ALFONSO (DNI N° 24.288.475, Clase 1975), en el cargo de Director Provincial de Deporte Social; a Hugo Alberto LIZARRAGA (DNI N° 32.006.615, Clase 1986), en el cargo de Director de Programación de Gestión e Inclusión Social; y a Roxana Itati PIRIZ (DNI N° 25.143.483, Clase 1976), en el cargo de Directora de Integración Territorial; y a partir del 15 de junio de 2020, a Leandro RODRIGUEZ (DNI N° 30.172.062, Clase 1983), en el cargo de Responsable de la Unidad de Modernización y Seguimiento de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

